

Escuela de la Industria

Gráfica



PLAN FUNCIONAMIENTO 2022

ACTUALIZADO A LA NUEVA NORMATIVA

Resolución exenta N° 0302, de 29 de abril de 2022 que aprueba circular que imparte instrucciones para la realización de actividades y clases presenciales para el año escolar 2022 y deja sin efecto resoluciones exentas que indica.

Edición mayo de 2022

ESTE DOCUMENTO ESTA SUJETO A MODIFICACIONES U ORIENTACIONES IMPARTIDAS POR LA AUTORIDAD SANITARIA Y/O EDUCACIONAL COMPETENTE.

INTRODUCCION	3
A. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y EVITAR EL CONTAGIO	3
1. DISTANCIA FÍSICA	4
2. MEDIDAS SANITARIAS	6
3. ACERCA DEL ACCESO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA.....	10
a) Personas que pueden ingresar a la Escuela	10
b) Accesos habilitados a la Escuela.....	10
c) Para el ingreso a la Escuela	10
4. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN - ANEXO 1.....	11
5. PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, INVESTIGACIÓN DE BROTES Y MEDIDAS SANITARIAS.....	11
6. GESTIÓN DE CASOS COVID-19 EN EL ESCUELA	15
B. Obligaciones relacionadas, en forma principal, con el derecho a recibir una atención y educación adecuada, oportuna e inclusiva y a la no discriminación arbitraria.....	22
1. Apertura y Presencialidad.....	22
2. Plan de Actividades Educativas Remotas para Enfrentar el COVID-19. (Anexo 2)	22
3. Registro de asistencia	23
C. MEDIDAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA	24
1. SOBRE EL DEBER DE CUIDADO.....	24
2. VIGENCIA DE LOS REGLAMENTOS INTERNOS Y SUS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN.....	24
3. EL DIÁLOGO Y LA PARTICIPACIÓN CON TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	25
4. ACOMPAÑAMIENTO DE ALUMNO(A)S Y SUS FAMILIAS.....	26
D. DIFUSIÓN	26
E. ANEXOS.....	26
ANEXO 1: PROTOCOLO DE LIMPIEZA, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN.....	26
ANEXO 2: PLAN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS REMOTAS PARA ENFRENTAR EL COVID-19.....	32

INTRODUCCION¹

A través de la Resolución Exenta N° 0302 de 29 de abril del año en curso 2022, la Superintendencia de Educación, autoridad educacional, entrega instrucciones generales a los sostenedores de establecimientos educacionales, tanto públicos, como privados, que impartan los niveles de educación básica y media, que cuenten con reconocimiento oficial del Estado.

La autoridad educacional a través de la resolución citada imparte instrucciones y recomendaciones respecto de la elaboración, difusión e implementación de medidas especiales relacionadas con la seguridad y protección de la salud, la promoción de la buena convivencia escolar y la adaptación de las medidas contenidas en los protocolos de sus reglamentos internos. Todo, con el objeto de alcanzar la reanudación de actividades y clases presenciales para el año 2022, en conformidad a lo dispuesto en la normativa educacional y sanitaria vigente.

En atención a las instrucciones señaladas, y dando cumplimiento al deber de informar las modificaciones y ajustes realizados al Plan de funcionamiento 2022 para enfrentar la emergencia sanitaria, presentamos el presente documento a nuestra Comunidad Educativa en conformidad a la Resolución Exenta N° 0302 de 29 de abril que aprueba la circular que imparte instrucciones para realización de actividades y clases presenciales para el año escolar 2022 y deja sin efecto resoluciones exentas que indica.

A. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y EVITAR EL CONTAGIO

Antecedentes:

El Ministerio de Educación mediante resolución exenta N° 1819 de 22 de marzo de 2022 orientó al sistema educativo a retomar la asistencia presencial obligatoria para el año académico 2022. Dichas orientaciones se presentan en concordancia con lo dispuesto en el artículo 10 letra f) del D.F.L.

¹ El presente documento utiliza de manera inclusiva, términos como “el alumno(a)”, “el profesor”, “el compañero”, “el apoderado” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse tanto a hombres como a mujeres. Esto, ya que no existe acuerdo universal en el idioma español, respecto a cómo aludir conjuntamente a ambos sexos, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y esto implica una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión y fluidez de la lectura.

Nº 2 (LGE), norma que establece el deber general de los sostenedores de establecimientos educacionales de garantizar la continuidad del proceso educativo.

A su turno, la resolución exenta Nº 494 de 12 de Abril de 2022 del Ministerio de Salud plan “Seguimos cuidándonos, paso a paso”, numeral 24 letra g) que actualiza medidas sanitarias por brote Covid-19, ha excluido de las regulaciones de distanciamiento físico entre personas, a aquellas que se encuentren en una sala de clases de un establecimiento educacional.

En atención al antecedente señalado, para la realización de actividades y clases presenciales para el año 2022, nuestra Comunidad Educativa se regirá por las siguientes normas complementarias dictadas al efecto por la autoridad competente.

La modalidad remota – actividades asincrónicas y/o sincrónicas – podrá mantenerse únicamente para circunstancias calificadas por la autoridad, con el objeto de asegurar la entrega de los aprendizajes para todos aquellos alumno(a)s que no puedan asistir a clases presenciales y cuyas condiciones de salud así lo permitan.

Nuestra Escuela ha adoptado las medidas necesarias y ha reanudado las actividades y clases presenciales, ocupándose de la protección de todos los integrantes de nuestra Comunidad Educativa, en atención a los diversos contextos y situaciones que la componen, en resguardo de la equidad educativa.

1. DISTANCIA FÍSICA

Para el caso de aquellos cursos en que, al menos el 80% de los alumno(a)s integrantes cuenten con esquema completo de vacunación², la Escuela deberá recibir a todos los alumno(a)s de aquel curso simultáneamente y de manera presencial. Para el caso señalado, se eliminarán las restricciones de aforos en todos los espacios dentro de la Escuela, no siendo obligatorio mantener 1 metro mínimo de distancia.

Para el caso de aquellos cursos que no cuente con el 80 % de sus alumno(a)s con esquema de vacunación completo, la Escuela deberá mantener una

² Se entenderá por “curso” a todos los alumno(a)s que comparten una misma sala de clases y por “esquema completo” contar con las dosis de vacunas contra el COVID-19 que la autoridad sanitaria correspondiente señale.

distancia mínima de 1 metro entre los integrantes de aquellos cursos, de manera de garantizar la realización de actividades y clases presenciales conforme a las normas sanitarias actualmente vigentes.

En síntesis:

Cursos con al menos el 80% de alumno(a)s con esquema de vacunación completo	La Escuela recibirá a todos los alumno(a)s de aquel curso de manera presencial y simultáneamente. En estos casos se eliminarán las restricciones de aforos en todos los espacios dentro de la Escuela, no siendo obligatorio mantener 1 metro mínimo de distancia.
Cursos con menos del 80% de alumno(a)s con esquema de vacunación completo	En la Escuela se mantendrá una distancia mínima de 1 metro entre los alumno(a)s, de manera de garantizar la realización de actividades y clases presenciales conforme a las normas sanitarias vigentes.

2. MEDIDAS SANITARIAS

a. Uso de mascarillas

La Escuela resguardará el uso adecuado de la mascarilla para los alumno(a)s en espacios cerrados (salas de clase y otros recintos), de acuerdo con los siguientes parámetros:

- La Escuela resguardará el uso adecuado de mascarillas en todos los miembros de la Comunidad Educativa y persona externa que ingrese a la Escuela.
- El uso correcto de la mascarilla requiere cubrir nariz y boca.
- El alumnado debe traer a lo menos 3 mascarillas diarias para su recambio.
- Si por rotura, pérdida u otro motivo, algún integrante de la Comunidad Educativa no contare con mascarillas suficiente durante la jornada de clases, La Escuela le proporcionará una de reemplazo.

El uso de mascarillas durante actividades en espacios abiertos y cerrados se registrá por los siguientes parámetros:

Uso de la mascarilla	Bajo impacto sanitario	Medio impacto sanitario	Alto impacto sanitario
Espacios cerrados (salas de clases y otros recintos)	Uso obligatorio de mascarillas		
Clases de educación física y otras actividades pedagógicas realizadas al aire libre	Voluntario, SÓLO si se mantiene más de 1 m de distancia entre personas		Obligatorio
Recreos	Voluntario, SÓLO si se mantiene más de 1 m de distancia entre personas		Obligatorio ya que no se puede garantizar el metro de distancia entre personas

b. Ventilación de espacios.

- La Escuela favorecerá las actividades al aire libre. Lo anterior, en la medida en que las posibilidades climáticas y estructurales de cada lugar lo permitan.
- Se mantendrá ventilación cruzada con puertas y ventanas enfrentadas, abiertas en forma permanente, a fin de verificar la ventilación adecuada del aire.
- En los casos en que no sea posible realizar ventilación cruzada, por razones climáticas o problemas de infraestructura, se ventilará el espacio manteniendo ventanas abiertas.

c. Limpieza y desinfección: Se realizará limpieza y desinfección periódica de superficies, con productos certificados. Lo anterior, se realizará conforme las disposiciones contenidas en el anexo 1 "Protocolo de limpieza, sanitización y desinfección".

d. Lavado frecuente de manos y uso de alcohol gel: La Escuela dispone de agua potable y jabón en los recintos destinados a servicios higiénicos. A su vez, dispondrá de los insumos necesarios para llevar a cabo rutinas frecuentes de lavado de manos en sus dependencias, por medio de contenedores de alcohol gel.

e. La Escuela sugiere a nuestra Comunidad Educativa, evitar el contacto físico, cercanía en saludos y/o compartir utensilios, entre otros.

f. Identificación de alumno(a)s que están en contacto cercano durante la jornada escolar para poder realizar la trazabilidad frente a un caso positivo.

A fin de posibilitar la realización de trazabilidad frente a un caso positivo, la Escuela mantendrá la organización de la Comunidad Educativa en grupos estables y disposiciones fijas de ubicación de los alumno(a)s en las salas de clase. Lo anterior, en la medida que la organización interna de nuestro establecimiento lo permita.

Como medida, cada curso tiene trazado su mapa de clase. (Puestograma)

Como excepción a lo antes señalado, la ubicación de los alumno(a)s en las salas de clases podrá ser modificada, en caso de que el docente a cargo del curso.

g. Recomendaciones generales a la Comunidad Educativa:

- Mantener distanciamiento físico en todos los espacios que sea posible.
- Limpieza y desinfección periódica de superficies con productos certificados.
- Evitar los saludos entre personas que impliquen besos, abrazos o cualquier otro contacto físico, reemplazándolos por otros gestos o rutinas de saludo a distancia.
- Uso de mascarillas en los espacios de la Escuela, según se ha indicado.
- Evitar llevarse las manos a la cara en especial a ojos, nariz y boca.
- En caso de tos o estornudo, hacerlo sobre el antebrazo o en pañuelo desechable, el cual debe ser eliminado y realizar el procedimiento de lavado de manos o desinfectarlas con alcohol gel.
- En caso del uso de materiales, éstos deberán ser de carácter individual. Si alguien requiere utilizar material de otro, deberá desinfectar previa y posteriormente.
- Lavado frecuente de manos y uso de alcohol gel.
- Los alumno(a)s deben colaborar siguiendo las recomendaciones que formule la Escuela, cuidando el uso de mascarillas, distancia física y lavado frecuente de manos, así como cuidando el aseo y orden de sus escritorios, cuadernos, libros y artículos personales.

3. ACERCA DEL ACCESO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA

a. Personas que pueden ingresar a la Escuela

En el contexto actual de pandemia, están autorizadas para ingresar a las instalaciones de la Escuela nuestros alumno(a)s, el personal docente, asistentes de la educación y personal casero.

Los apoderados podrán ingresar a retirar a sus alumno(a)s(as) y a citas programadas.

El ingreso de personas, distintas a las señaladas en los párrafos anteriores, deberá contar con la respectiva autorización previa de la Dirección de la Escuela, la que debe ser comunicada oportunamente a los responsables de portería.

b. Accesos habilitados a la Escuela

- El acceso para el personal de la Escuela se mantiene en la "Entrada principal" de nuestras dependencias y por el portón de Salesianos, en el caso de ingreso vehicular.

c. Para el ingreso a la Escuela

Toda persona que ingresa a las dependencias de nuestra Escuela debe:

- ✓ Usar mascarilla (de manera correcta) y mantenerla mientras dure su estadía al interior de la Escuela.
- ✓ Tomar su temperatura en el tótem dispuesto para ello o a través de los termómetros manuales. Si el sistema señalado registrara en una persona una temperatura igual o mayor a 37,8°C, se denegará el acceso a aquella persona. Si se tratase de un alumno(a), se le hará permanecer en la "Sala COVID- 19" (Enfermería) hasta que sea retirado por su apoderado.
- ✓ Se recomienda y agradece la atención y alerta diaria de los apoderados ante la presencia de síntomas en sus hijo/as y pupilos.
- ✓ Ante la presencia de algún síntoma de COVID-19, es necesario acudir a un centro asistencial y NO enviar al alumno(a) a la Escuela hasta ser evaluado por un médico.

4. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN - ANEXO 1

Todas las medidas sanitarias de limpieza y desinfección se recogen en el anexo 1 del presente plan: “Protocolo de limpieza, sanitización y desinfección”.

Cada sala de clase cuenta con alcohol gel.

De igual modo las oficinas, casino, sala de profesores y demás dependencias de la Escuela.

5. PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, INVESTIGACIÓN DE BROTES Y MEDIDAS SANITARIAS.

Ante la aparición de casos de COVID-19 dentro de la Escuela se aplicará el “Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias” de febrero de 2022 del Ministerio de Salud.

a) Definición de casos Caso sospechoso

Definición	Medidas y conductas
a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas)	Realizarse un test PCR o Prueba de detección de Antígenos en un centro de salud habilitado.
b. Aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.	Realizarse un test PCR o Prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.

Caso Probable

Definición	Medidas y conductas
Persona que cumple con la definición de caso sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.	Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.

Caso confirmado

Definición	Medidas y conductas
Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.	Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta COVID-19. Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas o la toma de la muestra.

Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.

Persona en alerta COVID

Definición	Medidas y conductas
<p>Una persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de ella, de un caso probable o confirmado.</p> <p>a. Con síntomas: Desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas.</p> <p>b. Sin síntomas: Desde 2 días antes y hasta 7 días después de la toma de muestra.</p>	<p>Realizarse un PCR o prueba de antígeno en un centro de salud habilitado por la autoridad dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser aislado de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.</p> <p>Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.</p>

Contacto Estrecho Definición

Serán definidas **SOLO** por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si cumple las condiciones para ser contacto estrecho.

No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido caso confirmado.

Brote Definición

En el contexto escolar, se considerará un brote si en un EE hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.

Será la SEREMI de Salud respectiva la facultada para determinar la existencia de un brote en un EE.

Es importante considerar que, si uno o más alumno(a)s inician un cuadro sintomático⁴ encontrándose presentes en la Escuela, el o los alumno(a)s serán aislados en la Sala COVID que ha sido dispuesta al efecto, mientras se gestiona su salida de la Escuela, otorgándole en todo momento, un trato digno y que resguarde su integridad física y psicológica.

El procedimiento de gestión de salida de un alumno(a) que presenta sintomatología en la Escuela es el siguiente:

- a. La Escuela ha habilitado la Sala COVID, necesaria al efecto de este procedimiento en enfermería.
- b. En cuanto algún alumno(a) inicie un cuadro sintomático encontrándose presente en la Escuela, deberá así informarlo al profesor a cargo, si está en clase, o a la asistente de Convivencia escolar u otro adulto, de encontrarse en tiempo de recreo.
- c. En el caso de que un profesor, asistente de Convivencia escolar, u otro miembro adulto de la Comunidad Educativa, detecten un posible alumno(a) que presente sintomatología sospechosa dentro de sala de clases o en recreos, deberá informar inmediatamente al Líder de Convivencia Escolar quién avisará a la asistente encargada de enfermería, para atender los síntomas del alumno(a) y lo acompañará a la sala COVID.
- d. Simultáneamente, la asistente de Convivencia escolar dará aviso de la situación al apoderado del alumno(a) afectado. Este último se mantendrá en la sala COVID acompañado en todo momento hasta la llegada de su apoderado.
- e. Una vez que los padres o apoderado llegue a la Escuela se les solicitará el retiro del alumno(a).
- f. La Escuela solicita que, para el caso de que el alumno(a) una vez testeado, resulte positivo para Covid 19, los padres y/o apoderados informen a la Escuela. Así mismo, el alumno(a) positivo deberá permanecer en aislamiento los días indicados.
- g. En caso de que, el alumno(a) resultare ser negativo para Covid-19 (con evidencia PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado) podrá reincorporarse a la rutina de clases presenciales.

⁴ Se entenderá que un alumno(a) presenta síntomas cuando este tiene uno de los denominados cardinales (fiebre, pérdida brusca y completa del olfato o pérdida brusca o completa del gusto), o cuando presenta 2 o más síntomas que no son considerados cardinales (tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria, aumento de la frecuencia respiratoria, dolor de garganta al tragar, dolor muscular, debilidad general o fatiga, dolor torácico, calosfríos, diarrea, anorexia o náuseas o vómitos, dolor de cabeza).

El retiro del alumno(a) constará en el registro de retiros de la Escuela (Circular N° 30 de la SIE)

La sala Covid cuenta con las siguientes características:

- Espacio adaptado para esta finalidad y con acceso limitado.
- Ventilación natural.
- El Encargado COVID deberá portar en todo momento mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro.
- Una vez que el alumno(a) se retire del lugar, el encargado de limpieza deberá mantener la ventilación por al menos 30 minutos antes de limpiar utilizando todas las medidas de protección de mascarilla y guantes, idealmente pechera desechable, debiendo desechar aquellos elementos al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

Para la correcta implementación de este protocolo, el Equipo Directivo de la Escuela ha llevado a cabo una inducción para todos el personal de este, especialmente en relación con las medidas de prevención y control que se deben implementar según el caso que se trate.

6. GESTIÓN DE CASOS COVID-19 EN LA ESCUELA

Con el objeto de resguardar la integridad y seguridad de la Comunidad Educativa frente a casos de Covid-19, la Escuela implementará las siguientes medidas, cuando sea necesario.

El responsable de la activación del protocolo es el Líder de Convivencia Escolar. Éste se coordinará con otro miembro del Equipo Directivo (Encargada de Convivencia Escolar) y con portería o asistentes de Convivencia escolar, quien apoyará con información y se encargará de realizar el aviso a los padres y/o apoderados y de contactar a estos últimos con los centros de salud más cercanos.

Desde el Ministerio de Salud se mantendrá el monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILIA y laboratorio, en los términos y con los antecedentes proporcionados por el Ministerio de Educación.

a) Medidas sanitarias y educativas

Estados: A y B⁵

Descripción del caso: Uno (Estado A) o dos (Estado B) casos de alumno(a)s confirmados o probables en un mismo curso.

Categoría	Medidas sanitarias	Medidas educativas
Alumno(a)/s confirmado/as.	Aislamiento del caso por 7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra.	<p>La Escuela debe hacer seguimiento del estado de salud del alumno(a).</p> <p>Se suspenden las actividades pedagógicas porque el alumno(a) se encuentra enfermo y debe enfocarse en su recuperación.</p> <p>Los alumno(a)s que puedan continuar con las actividades educativas remotas solo lo harán si cuentan con autorización de su apoderado y con las condiciones de salud que así lo permitan, no existiendo una recomendación médica que indique lo contrario. En este caso la modalidad remota será asincrónica (envío de guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos, etc.)</p>
Alumno(a)s en contacto con casos confirmados (menos de 1 metro de distancia ⁶).	Los alumno(a)s deben realizar un examen de antígeno o PCR en un centro de salud.	<p>Seguimiento de su estado de salud.</p> <p>Para alumno(a)s en cuarentena, continuidad de las actividades pedagógicas en Modalidad remota</p>

⁵ Se entiende por “Estado A” cuando un alumno(a) es caso confirmado o probable dentro de un curso. “Estado B” cuando dos alumno(a)s son caso confirmado o probable en un mismo curso.

⁶ Distancia de 1 metro lineal, medido desde la cabeza de cada alumno(a) en todas las direcciones.

	<p>Si el resultado es negativo entonces puede volver a clases presenciales.</p> <p>De no tomar un examen los alumno(a)s deben realizar cuarentena por 7 días de manera preventiva⁷.</p> <p>Si presentan síntomas deben ir al centro asistencial.</p>	<p>asincrónica (envío de guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos, etc.)</p>
<p>Los demás alumno(a)s del curso:</p>	<p>Continúan asistiendo a clases presenciales.</p> <p>En caso de ser persona en alerta COVID-19 debe realizarse un examen PCR o de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los primeros días desde el contacto con el caso.</p> <p>Si el alumno(a) presenta síntomas, se debe tomar los exámenes de manera inmediata. Además, debe estar atento a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.</p>	<p>Continúan asistiendo a clases presenciales.</p> <p>En caso de ser persona en alerta COVID-19, continúan clases presenciales si cuenta con examen negativo o de no tomar dicho examen, los alumno(a)s deben realizar cuarentena por 7 días de manera preventiva⁸.</p>

⁷ Siete días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra.

⁸ Siete días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra.

Estado: C

Descripción del caso: 3 o más alumno(a)s confirmados o probables en un mismo curso durante los últimos 14 días.

Categoría	Medidas sanitarias	Medidas educativas
Alumno(a) caso confirmado.	Inicio aislamiento por enfermedad por 7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra.	<p>Seguimiento de su estado de salud.</p> <p>Las actividades pedagógicas se suspenden porque los alumno(a)s se encuentran enfermos y deben enfocarse en su recuperación.</p> <p>Los alumno(a)s que puedan continuar realizando actividades educativas remotas sólo lo harán si cuentan con autorización de su apoderado y con las condiciones de salud que así lo permitan, no existiendo una recomendación médica, al contrario.</p> <p>En este caso la modalidad remota será asincrónica (guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos, etc.)</p>
Los demás alumno(a)s del curso:	<p>Inician cuarentena por 7 días.</p> <p>Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones, uso de mascarilla y lavado frecuente de manos en la Escuela.</p>	<p>Seguimiento de su estado de salud.</p> <p>Se suspenden las clases presenciales para el curso.</p> <p>Continuidad de las actividades pedagógicas en modalidades remotas sincrónicas (clase online Meet) y/o asincrónicas: guías,</p>

		materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos.
--	--	---

Alerta de brote

Descripción del caso: 3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días.

Medidas sanitarias	Medidas educativas
<p>Se aplican las mismas medidas que en el caso C (cuarentena para cada curso completo).</p> <p>La Dirección de la Escuela avisa a la SEREMI de Salud de esta situación.</p> <p>La SEREMI de Salud establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas de personas, cursos, niveles, o de la Escuela completo.</p> <p>La Escuela podrá dar aviso a la SEREMI de Educación para ver la incidencia en el cumplimiento del calendario escolar.</p>	<p>Seguimiento de su estado de salud.</p> <p>Se suspenden las clases presenciales para el curso.</p> <p>Continuidad de las actividades pedagógicas en modalidades remotas.</p> <p>Continuidad de las actividades pedagógicas en modalidades remotas sincrónicas (clase online Meet) o asincrónicas: guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos.</p>

Si en el mismo día, tres alumno(a)s de un curso se informan como caso confirmado, el curso completo inicia su cuarentena. Si en el transcurso de 14 días ocurren 3 casos positivos, todo el curso deberá realizar cuarentena. Ejemplo:

Día 1: 1 alumno(a) es informado como caso confirmado. Se aplica protocolo caso A.

Día 8: los alumno(a)s se reintegran a clases presenciales.

Día 10: se informa un segundo caso confirmado. Se aplica protocolo caso A.

Día 12: se informa un tercer caso confirmado. Todo el curso inicia una cuarentena de 7 días.

Si, mientras el curso cumple la cuarentena, aparecen alumno(a)s o párvulos que estando en sus hogares inician síntomas o tienen resultados positivos a COVID-19, deberán evaluarse con un médico y cumplir indicaciones o el aislamiento según normativa vigente.

Estos casos que fueron detectados en esta fase no afectan el periodo de cuarentena establecido al resto del curso.

Los docentes que hayan hecho clases en estos cursos no deben sumarse a la cuarentena, a menos que trabajen con el mismo curso durante toda o gran parte de la jornada laboral.

b) De las actividades pedagógicas en periodos de cuarentena

- Los alumno(a)s confirmados con COVID-19 deben seguir las prescripciones médicas y realizar actividades pedagógicas SÓLO si sus condiciones de salud lo permiten.
- Los alumno(a)s de la Escuela que se encuentran en cuarentena no serán evaluados en ese período.

El anexo 2 del presente documento desarrolla el Plan de Actividades Educativas Remotas para Enfrentar el Covid-19.

c) Medidas para los funcionarios:

Todo funcionario que sea caso confirmado o probable por COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por el tiempo que establezca la Circular. Cuando en la Escuela se presenten dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI de Salud realizará las acciones establecidas en el protocolo de “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados” disponible en <http://epi.minsal.cl/>

Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los alumno(a)s de los cursos en que hizo clases, pasan a ser personas en alerta COVID-19 (debiendo realizarse la toma de exámenes o la cuarentena pertinente) por lo que continúan con sus clases presenciales.

Ante la ausencia transitoria de un docente por cuarentena o licencia médica, el sostenedor podrá excepcionalmente designar a un docente o asistente de la educación para cubrir las clases que no puedan ser realizadas por éste.

Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en la Escuela, este deberá retirarse del mismo o en su defecto aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona su salida. El trabajador confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas

que cumplan con la definición de personas en alerta COVID-19, lo que incluye dar aviso a la dirección de la Escuela para que este avise a los apoderados de los alumno(a)s que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente.

En casos en que haya un gran número de docentes o asistentes de la educación con licencia médica por COVID-19 que no pueden ser reemplazados, se informará a las familias, que la Escuela se mantendrá abierto para recibir a los alumno(a)s pero que no se podrán realizar las actividades en forma regular por la falta de personal. Los alumno(a)s que asistan deberán ser atendidos por otros docentes o asistentes de la educación que se encuentren habilitados para cumplir esa función.

Se entenderá que constituye un gran número de docentes que el 50% o más del personal docente y asistente de la educación se encuentra ausente.

En aquellos casos en que no sea posible realizar actividades educativas de manera presencial o remotas, la Escuela presentará un plan de recuperación de conformidad a las normas que regulan el calendario escolar.

En este sentido es importante poner atención a:

- El indicador sobre el cual se puede aplicar esta medida, esto es “50% o más”
- Este 50% debe ser sobre la base de la totalidad de “docentes o asistentes de la educación”.
- El motivo de la licencia médica “por COVID-19”
- La condición esencial requiere que los trabajadores “no puedan ser reemplazados” para lo cual la Escuela deberá demostrar que realizó las gestiones necesarias para buscar reemplazos. Esta regulación y su cumplimiento podrá ser fiscalizada por la Superintendencia de Educación.

En el caso de que la Escuela disponga de la medida antes mencionada, entonces deberá presentar un plan de recuperación de clases según las disposiciones que regulan su Calendario Escolar.

B. OBLIGACIONES RELACIONADAS, EN FORMA PRINCIPAL, CON EL DERECHO A RECIBIR UNA ATENCIÓN Y EDUCACIÓN ADECUADA, OPORTUNA E INCLUSIVA Y A LA NO DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA.

1. Apertura y Presencialidad.

Según se ha señalado, para el año escolar 2022, todos los Establecimientos que posean reconocimiento oficial del Estado deberán retomar las clases presenciales en los términos previstos en la normativa educacional vigente, incluyendo la asistencia presencial obligatoria de los alumno(a)s.

En este contexto, nuestra Escuela seguirá las instrucciones de la autoridad en términos de la obligatoriedad de la actividad lectiva presencial para todos sus alumno(a)s.

Así mismo, dada la necesidad de avanzar en el proceso de adquisición de aprendizajes de nuestros alumno(a)s, se implementará el Plan de Estudio de modo completo para lograr los objetivos educativos.

Las actividades educativas remotas se implementarán en las siguientes circunstancias y tal como indica la normativa:

- El inicio de cuarentenas por la activación del “Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias”.
- Por incumplimiento del porcentaje de alumno(a)s vacunados por curso (80%) e imposibilidad de cumplir con 1 metro de distancia.
- Otras que determine la autoridad competente.

Considerando que en los casos descritos en el párrafo anterior el proceso pedagógico no se interrumpe, sino que cambia la modalidad de trabajo a distancia, no se requerirá la recuperación de clases.

2. Plan de Actividades Educativas Remotas para Enfrentar el COVID-19. (Anexo 2)

El “Plan de Actividades Educativas Remotas para Enfrentar el Covid-19”, en adelante “Plan”, especifica la forma en que se entregará la prestación del servicio educativo en aquellos casos en que, por concurrir circunstancias calificadas por la autoridad, se deba mantener la continuidad de los aprendizajes de los alumno(a)s en modalidad remota asincrónicas o sincrónicas.

En este sentido, nuestra Escuela ha implementado procedimientos internos de educación remota sincrónica (online: Meet) ÚNICAMENTE para atender al curso o cursos que se encuentren en cuarentena, de la forma siguiente manera:

- Los alumno(a)s se conectarán desde su casa a la clase sincrónica de cada asignatura según horario del curso, todos los días.
- Los alumno(a)s y/o apoderados tendrán acceso a todo el material de clases a través de la plataforma Meet.
- Se revisarán y retroalimentarán los contenidos entregados según calendario definido por la Coordinación Académica.

Un alumno(a) en cuarentena podrá continuar con las actividades educativas remotas solo si cuenta con autorización de su apoderado y con las condiciones de salud que así lo permita. Para ello recibirá el material pedagógico vía email al correo electrónico institucional del alumno(a).

De la misma forma se procederá con el alumnado que sea persona en alerta cuando su apoderado decida no realizar el test y quedarse en casa en aislamiento. El alumno(a) recibirá el material pedagógico vía correo electrónico institucional.

Dicho plan podrá extenderse por el tiempo que se mantengan las condiciones que permitieron su activación, siempre que las condiciones de salud de los alumno(a)s afectados así lo permitan.

El “Plan de Actividades Educativas Remotas para Enfrentar el Covid-19” será informado a cada familia y su recepción deberá constar con firma u otro medio.

3. Registro de asistencia

Se deberá registrar la asistencia diaria de los alumno(a)s que acudan presencialmente a clases, en los términos establecidos por la SIE⁹.

Se considerará que los alumno(a)s que se encuentren realizando actividades pedagógicas de manera remota (sincrónica o asincrónica) cumplen con la asistencia exigida para efectos de la promoción escolar.

⁹ Circular N° 30 del 14 de enero de 2021 de la SIE

C. MEDIDAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

1. SOBRE EL DEBER DE CUIDADO

La Escuela de la Industria Gráfica, independiente de la modalidad de clase (presencial o remota) que tenga de adoptar por indicación de la autoridad pertinente, continuará atendiendo a sus alumno(a)s con el fin de que éstos puedan seguir con su proceso de aprendizaje, resguardando así el derecho a la educación.

2. VIGENCIA DEL MANUAL DE CONVIVENCIA, REGLAMENTOS INTERNOS Y SUS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN.

Nuestra Escuela anualmente realiza evaluación del Manual de Convivencia, Reglamentos y Protocolos que constituyen la normativa interna del Establecimiento Educacional. Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la normativa educacional y actualizar sus instrumentos a las nuevas normativas e instrucciones que dicta la autoridad competente de forma tal de garantizar los derechos y deberes de toda la Comunidad Educativa.

No obstante, también se realizan inducciones y capacitaciones del Manual de Convivencia, los Reglamentos y Protocolos, especialmente de los cambios, ajustes y actualizaciones y se entregan, a inicio de cada año, tanto al personal como a las familias.

Por otro lado, la Escuela de la Industria Gráfica, de manera especial por la situación de pandemia que ha afectado a todos, ha generado espacios para la contención emocional y la promoción de una buena convivencia, tanto para su personal como para sus alumno(a)s, poniendo el foco en los siguientes aspectos:

- Reconstruir vínculos tras la pandemia.
- Reforzar la generación de relaciones respetuosas y la buena convivencia entre alumno(a)s y adultos.
- Sensibilizar sobre los impactos de la agresión como mecanismo para resolver los conflictos.
- Generar capacidades para enfrentar los conflictos de manera colaborativa.

Todo ello por medio de actividades como:

- Charlas para el personal y apoderados.
- Jornadas de reflexión y conversatorios para los alumno(a)s.
- Recreos preventivos organizados para los alumno(a)s.
- Talleres deportivos, artísticos, recreativos y pedagógicos para los alumno(a)s de primero a cuarto medio.

- Actos cívicos.
- Celebraciones y conmemoraciones articuladas y transversales (día de la buena convivencia, del alumno(a), del libro, etc.)
- Etc.

Además, como Escuela, contamos con un departamento de Convivencia escolar compuesto por: encargada de Convivencia escolar, Líder de Convivencia escolar, Psicólogas y asistentes de Convivencia escolar, que atienden a los alumno(a)s o cursos que requieran mayor acompañamiento, así como derivan a profesionales externos cuando es necesario. Este departamento posee la misión, entre otras, de entregar herramientas a los profesores jefes, para que éstos puedan hacer un mejor acompañamiento a sus alumno(a)s.

El Manual de Convivencia y el Reglamento de Evaluación de la Escuela se consideran vigentes en toda modalidad de prestación del servicio educativo, es decir, presencial o remota.

Para aquellos casos en los que el escenario de la pandemia no permita aplicar alguna de sus normas, la Escuela en aplicación del principio de flexibilidad, dispondrá de acciones similares o equivalentes, velando por la integridad de los alumno(a)s y por la mantención del proceso educativo.

3. EL DIÁLOGO Y LA PARTICIPACIÓN CON TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El Equipo Directivo ha generado los espacios para llevar a cabo reuniones y encuentros con las distintas agrupaciones de la Escuela: Reunión equipo de gestión, Consejo de profesores, Centro General de Padres, Centro de Alumno(a)s, Comité de Formación Dual, etc. Todas estas instancias son espacios de diálogo y comunicación.

Los cursos de 1° a 4° medio, en la asignatura de Orientación, trabajan además de temáticas propias de la misma, otras necesarias para garantizar la salud mental de los alumno(a)s y la buena convivencia. Además, se cuenta con el espacio del Consejo de curso como una instancia para desarrollar habilidades sociales y de convivencia, además de la formación cívica.

Como Escuela, se recomienda a las familias la importancia de cumplir con las medidas preventivas y la vacunación para enfrentar el covid-19.

4. ACOMPAÑAMIENTO DE ALUMNO(A)S Y SUS FAMILIAS

La Escuela de la Industria Gráfica se concibe a sí mismo como una comunidad, con vínculos cercanos, propios de toda sociedad.

Para esto se han retomado las actividades con los apoderados que llevan al encuentro y reencuentro familia-escuela:

- Jornada de encuentro con los apoderados.
- Reuniones de apoderados, presencial.
- Charlas temáticas por niveles.
- Entrevistas sistemáticas entre los profesores jefes y sus apoderados.

Acompañamiento a los alumno(a)s para fortalecer el reencuentro con su Escuela:

- Jornadas por curso.
- Charlas y/o conversatorios temáticos por niveles.
- Recreos preventivos.

D. DIFUSIÓN

El presente documento, así como sus futuras modificaciones o ajustes, se enviará a cada apoderado por correo electrónico y se subirá a la página web de la Escuela.

ANEXOS

ANEXO 1: PROTOCOLO DE LIMPIEZA, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN

1. ANTECEDENTES

Según el Ministerio de salud, el coronavirus se transmiten en la mayoría de los casos a través de grandes gotas respiratorias y transmisión por contacto directo; desconociéndose el tiempo de supervivencia y las condiciones que afectan la viabilidad en el medio ambiente del virus que produce la enfermedad COVID-19. Debido a la posible supervivencia del virus en el medio ambiente durante varias horas, las instalaciones y áreas potencialmente contaminadas con el virus que produce la enfermedad COVID-19 se deben limpiar permanentemente, utilizando productos que contengan agentes antimicrobianos, que se sabe que son efectivos contra

el coronavirus. De ahí la necesidad de adoptar todas las medidas de seguridad necesarias antes, durante y después de ejecutar las actividades conducentes a la limpieza y desinfección de sitios potencial o efectivamente contaminados con el virus que produce la enfermedad COVID-19.

2. OBJETIVO

Garantizar la limpieza y desinfección de espacios de uso público y lugares de trabajo del establecimiento, proporcionando los pasos a seguir y las medidas de prevención que deben ser aplicadas en las tareas de limpieza y desinfección, en el contexto de la pandemia COVID-19, dando cumplimiento al protocolo N°3 del Ministerio de Educación y del Ministerio de Salud, para estos efectos.

3. RESPONSABLES

SOSTENEDOR: Responsable de garantizar la limpieza y desinfección del establecimiento, coordinado con el Equipos Directivo. Por ello, se hace cargo de:

- Difundir en los trabajadores las exigencias indicadas en el “Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes” generado por el Ministerio de Salud y del Ministerio de Educación, recogidas en el presente Protocolo.
- Proveer los elementos de protección personal (EPP) necesarios, asegurando su correcto uso, limpieza, desinfección y disposición final.
- Mantener a disposición del personal los utensilios, insumos y elementos adicionales necesarios para las tareas de limpieza y desinfección.

JEFE ADMINISTRATIVO: Responsable directo de coordinar, de manera diaria, la limpieza y desinfección del establecimiento.

TODOS: Cada uno según su función debe cumplir con las indicaciones y/o recomendaciones emanadas de los distintos documentos entregados por el Sostenedor, especialmente de este Protocolo, con el fin cuidar la vida y salud de toda la Comunidad Educativa.

4. MATERIALES

ARTÍCULOS DE LIMPIEZA

- Jabón
- Dispensador de jabón (baños)
- Dispensador de papel higienico (baños)
- Paños de limpieza

- Envases vacíos para realizar diluciones de productos de limpieza y desinfección.

PRODUCTOS DESINFECTANTES

- Soluciones de Hipoclorito de Sodio al 5%
- Alcohol Gel
- Dispensador de Alcohol Gel (casinos, salas de clases, sala de profesores y de reuniones, CRA, laboratorios, oficinas, portería, etc)
- Otros desinfectantes según especificaciones ISP

ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Mascarillas (todas las personas, internas o externas al establecimiento que entren en contacto éste).
- Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables, resistentes, impermeables y de manga larga -no quirúrgicos- (personal de aseo)
- Uniformes impermeables.
- Botiquín básico: termómetros, gasa esterilizada, apósitos, tijeras, cinta adhesiva, guantes quirúrgicos, mascarillas, alcohol gel, vendas, tela en triángulos para hacer diferentes tipos de vendajes, parches curitas (enfermería).

5. RUTINA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

A. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INICIO DE CLASES: Según orientaciones del Protocolo N°3 de Limpieza y desinfección del Ministerio de educación para los establecimientos educacionales, éste se debe sanitizar al menos 24 horas antes del inicio a clases. Por ello, finalizada la jornada escolar se llevará a cabo un proceso de limpieza y sanitización en todo el establecimiento que consistirá en:

Proceso de limpieza:

- Programar las tareas para comenzar con aquellas áreas más limpias, para dirigirse hacia las áreas más sucias.

- Efectuar la limpieza de las superficies, generando la remoción de materia orgánica e inorgánica, mediante la fricción con una solución de detergente o jabón, aplicando posteriormente abundante agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- No limpiar, desempolvar o barrer en seco, dado que se puede distribuir material particulado con gotitas del virus en el aire.

Desinfección de superficies ya limpias:

Superficies duras (no porosas): Para superficies tales como pasamanos, manijas, mesas, escritorios, equipos, maquinarias, herramientas, entre otros, considerar:

- Efectuada la limpieza, se aplica el producto químico seleccionado mediante el uso de rociadores, toallas, paños de fibra, paños de microfibra o trapeadores, entre otros métodos.
- Se siguen las instrucciones de aplicación del fabricante, respetando los tiempos de inicio y término de la acción del agente desinfectante.
- Para las soluciones de cloro, se espera un tiempo de contacto de al menos 1 minuto, permitiendo una ventilación adecuada durante y después de la aplicación.
- No se utilizan soluciones de cloro que tengan una preparación superior a las 12 horas, porque la concentración de cloro disponible disminuye con el paso del tiempo dada la evaporación que sufre.
- Se ventila el recinto donde está aplicando el desinfectante con las ventanas y puertas existentes abiertas.
- No se debe fumar o ingerir alimentos durante la aplicación de estos productos.

Superficies suaves (porosas): Para las superficies blandas (porosas) como piso alfombrado, tapetes y cortinas:

- Se lavan los artículos de acuerdo con las instrucciones del fabricante, dejándolos secar completamente.
- De lo contrario, se utilizan productos para la desinfección de superficies porosas aprobados por el Instituto de Salud Pública (ISP).

Electrónica: Para dispositivos electrónicos como tabletas, pantallas táctiles, teclados, controles remotos y similares (los cuales no deben ser humedecidos) se utilizan toallitas o aerosoles desinfectantes.

A continuación, se secan bien las superficies para evitar la acumulación de líquidos.

B. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LA JORNADA ESCOLAR

- **Sala de clases:** Al final de la jornada se procederá a su limpieza y desinfección siguiendo los pasos y modos descritos anteriormente.
- **Sala de reuniones o espacios para asambleas:** Después de cada reunión o asamblea se abren todas las ventanas y puertas para permitir la ventilación. Al final de la jornada se procede a su limpieza y desinfección siguiendo los pasos y modo descrito anteriormente.
- **Casino de alumno(a)s:** Al finalizar el almuerzo se abren todas las ventanas y puertas para permitir la ventilación. Luego se procederá a su limpieza y desinfección siguiendo los pasos y modo descrito anteriormente.
- **Casino del personal:** Después de cada turno se abren todas las ventanas y puertas para permitir la ventilación. Luego se procederá a la limpieza y desinfección siguiendo los pasos y modo descrito anteriormente.

- **Laboratorios:** Después de cada actividad en dichas dependencias se abrirán todas las ventanas y puertas para permitir la ventilación. Luego se procederá a su limpieza y desinfección de las áreas utilizadas, así como de los objetos, herramientas u otros utilizados. No obstante, al finalizar la jornada se procede a la limpieza siguiendo los pasos y modo descrito anteriormente.
- **Baños:** Después de cada recreo y de almuerzo se limpian y desinfectan dichos espacios, siguiendo los pasos y modo descrito anteriormente.
- **Pasillos:** Después de cada recreo y turnos de almuerzo se limpian y desinfectan dichos espacios, siguiendo los pasos y modo descrito anteriormente.

La limpieza y desinfección del establecimiento se realiza al término de cada jornada y después de los recreos y de almuerzo, todas las superficies de las áreas comunes, como los pisos y especialmente aquellas que las personas tocan frecuentemente (barandas, pomos de las puertas, interruptores, recursos pedagógicos manipulables...).

C. INDICACIONES PARA LA DESINFECCIÓN:

- Para los efectos de este protocolo, se utiliza amonio cuaternario e hipoclorito en las distintas diluciones indicadas.
- Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se utilizan otros desinfectantes.
- Al utilizar productos químicos para la limpieza se mantiene la instalación ventilada y se utilizan los elementos de protección necesarios. Todo ello para proteger la salud del personal de limpieza y de los miembros de la comunidad.
- Para efectuar la limpieza y desinfección, se privilegia el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos se desinfectan utilizando los productos ya señalados.

ANEXO 2: PLAN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS REMOTAS PARA ENFRENTAR EL COVID-19

La experiencia de Pandemia que todos hemos sufrido nos ha hecho tomar consciencia y tener certeza de que la presencialidad de los alumno(a)s en las escuelas no sólo es necesaria para llevar de la mejor manera el proceso de enseñanza-aprendizaje, sino también afecta fuertemente, su salud mental y bienestar integral.

Por ello, es muy importante el compromiso de toda la Comunidad Educativa con el cuidado propio y de las demás personas para evitar el contagio. De ahí lo esencial de una comunicación permanente Escuela-Apoderado para poder tomar decisiones lo más rápido y adecuadas posible para la seguridad de todos.

No obstante, de todos los resguardos, debemos estar preparados para seguir garantizando el proceso enseñanza-aprendizaje de todos nuestros alumno(a)s, incluso en situaciones de cuarentena parcial o total. Por ello, cuando un grupo de alumno(a)s, curso(s) o la Escuela completa, se encuentren en cuarentena se asegura la continuidad del proceso educativo a través de modalidades remotas asincrónicas (guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos, etc) o sincrónicas (online Meet).

En cualquiera de los casos que a continuación se explicitan, el apoderado deberá informar a la Escuela del estado de salud de su hijo(a)/pupilo.

1. Procedimiento en el caso que un curso completo deba iniciar cuarentena.

Al momento en que un curso deba iniciar cuarentena por haber tres o más casos positivos de Covid-19 en un lapso de 14 días, empezará a regir este plan pedagógico:

- Se llevarán a cabo las clases con normalidad de forma remota (online) por medio de la aplicación Meet.
- La invitación para la conexión a las clases virtuales llega automáticamente al calendario Meet del perfil de cada alumno(a) y a su correo electrónico. (Es importante mantener actualizado el correo, ya que, este medio y la página institucional, serán los canales de comunicación oficiales).
- El horario de clases será el mismo que el de la modalidad presencial.
- El material pedagógico se enviará por correo electrónico.
- Durante la cuarentena no se realizarán pruebas u otro tipo de evaluaciones, aunque estas estén calendarizadas. Se recalendarizarán al retorno de la cuarentena.
- Es importante respetar las normas de las clases virtuales, entre las que podemos recordar:
 - Asistir con puntualidad y con vestuario adecuado para estar en clases, sin necesidad que sea el uniforme.
 - Estar con la cámara encendida, en todo momento (para verificar la asistencia y participación).
 - Ubicarse en un espacio tranquilo, cómodo y sin distractores.
 - No ingresar ingiriendo alimentos y tampoco hacerlo durante las clases.
 - Mantener el micrófono en silencio y activarlo cuando el alumno(a) realice alguna pregunta, comentario, dar respuesta, etc. de índole pedagógica y/o el docente lo indique.

- Asistir con todos los materiales necesarios para llevar a cabo la actividad.
- Mantener una actitud de respeto, escucha atenta y de participación.
- Informar docente, vía correo electrónico, si presenta problemas para conectarse.

2. Procedimiento para alumno(a)s que han estado en contacto con caso confirmado (menos de 1 metro de distancia) y se encuentren en cuarentena.

Este plan se pone en marcha si el o los alumno(a)s(s) se encuentra(n) en cuarentena por haber estado en contacto con caso confirmado (menos de 1 metro de distancia).

- El apoderado debe avisar al Líder de Convivencia escolar o Profesor Jefe, por medio de llamado telefónico y correo electrónico dsaavedra@educagrafica.cl que su pupilo/a se encuentra en cuarentena por contacto con caso positivo Covid-19 o la Escuela se contactará con el apoderado del alumno(a)/s que ha estado a menos de un metro de distancia con un compañero confirmado o probable de Covid-19, para poner en marcha este plan.
- Para estos alumno(a)s, la continuidad de las actividades pedagógicas será en modalidad remota asincrónica con el envío de guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos, etc.
- Si durante el periodo de cuarentena, hubiese programada alguna prueba, ésta será recalendarizada para el/los alumno(a)s en cuestión.

Cabe destacar que, según el protocolo, el o los alumno(a)s(s) puede(n) realizarse un examen de detección preferentemente de antígeno o PCR en un centro de salud. Si el resultado del examen es negativo el alumno(a) podrá volver a clases presenciales.

De no tomar un examen el alumno(a) debe realizar cuarentena por 7 días. Si presenta síntomas deberá asistir al centro asistencial. Para ambos casos registrará la aplicación de este apartado del plan pedagógico.

3. Procedimiento para un alumno(a) caso confirmado

En el caso que un alumno(a) sea caso confirmado, las actividades pedagógicas se suspenden porque el alumno(a) se encuentra enfermo y debe enfocarse en su recuperación. Desde la Escuela se realizará seguimiento de su estado de salud.

Si un alumno(a) con COVID-19 positivo asintomático, desea, libremente y con consentimiento de su apoderado continuar con la actividad pedagógica, lo hará como se detalla en el n° 2 de este anexo.